

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban el listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV

Decreto Supremo N° 210-2023-EF

De acuerdo con el régimen de percepciones del IGV regulado en la Ley N° 29173, aplicable a las operaciones de venta gravadas con dicho impuesto de los bienes señalados en su Apéndice 1, el agente de percepción percibirá del cliente un monto por concepto de IGV que este último causará en sus operaciones posteriores.

Al respecto, el artículo 11° de la citada Ley establece que no se practicará la percepción indicada en el párrafo anterior a las operaciones respecto de las cuales se cumpla en forma concurrente los siguientes requisitos:

- Se emita un comprobante de pago que otorgue derecho al crédito fiscal.
- El cliente tenga la condición de agente de retención del IGV o figure en el “Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV”.

Dicho listado, según se indica, debe ser aprobado mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas.

En aplicación de dichas disposiciones, mediante D. S. N° 210-2023-EF, se aprueba el “Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV” que aparece incluido como anexo de este decreto supremo y ha sido publicado en el portal del MEF en la Internet (www.mef.gob.pe) y rige desde el 2 de octubre de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de las Normas Legales, páginas 16 y 17.

Modifican distintas disposiciones normativas de obligatorio cumplimiento para las Empresas del Sistema Financiero

Resolución SBS N° 03212-2023

Mediante la Resolución de la referencian se han aprobado modificaciones al Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, así como al Reglamento de la Deuda Subordinada aplicable a las Empresas del Sistema Financiero, el Reglamento de Cómputo de Reservas, Utilidades, Donaciones e Instrumentos Representativos de Capital en el Patrimonio Efectivo de las Empresas del Sistema Financiero, el Reglamento

29 de setiembre de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones y el Reglamento de los Contratos de Financiamiento con Garantía de Cartera Crediticia.

La Resolución bajo comentario entra en vigencia el 30 de setiembre del 2023, salvo las modificaciones efectuadas al Manual de Contabilidad y ciertas modificaciones del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, las cuales entran en vigencia para el envío de la información correspondiente al mes de octubre de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de las Normas Legales, páginas 84 y 85.

Para más información de nuestros servicios, contáctanos:
bdo.com.pe/tax&legal



PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.